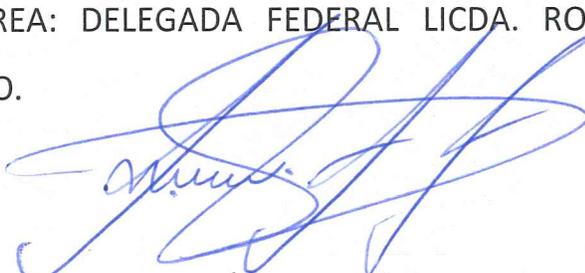


- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0315/2015
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0315/2015
BITACORA: 04/KT-0015/07/15

C. JOSÉ LUIS PACHECO ARÉVALO.



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 13 DE JULIO DE 2015

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, por medio del cual solicita modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Responsable técnico, le informo lo siguiente:

Después de realizar la revisión de la información ingresada y presentada el formato SEMARNAT-08-011 referente a modificación de datos del registro, y señala el inciso de cambio de responsable técnico de la UMA denominada El Tambuco, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0060-CAMP, le informo lo siguiente.

En cumplimiento a los artículos 47 Bis 1 de la ley General de Vida Silvestre y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal, no tiene inconveniente en autorizar que el  deje de ser el responsable Técnico de la UMA denominada "El Tambuco", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0060-CAMP.

En relación a lo anterior cuando cuente con el nuevo responsable técnico tendrá que realizar el trámite correspondiente del registro del nuevo técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal

Lic. C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ Campeche

C.C.P. MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette
Archivo de la Delegación.

01-09-2015



Director General de Vida Silvestre

Epg/gyn/fcl/lcs